



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"**

USHUAIA,

13 FEB 2026

VISTO el Expediente N° MS-E-12081-2026, del registro de esta Gobernación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la adquisición de viveres frescos y secos destinados al Servicio de Nutrición, a fin de cubrir la alimentación de pacientes internados y comedor de personal autorizado, durante un periodo bimestral, según Notas de Pedido N° 36-2026 y N° 37-2026 - RAF 529.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes para su perfeccionamiento.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 03/2026 RAF 529.

Que el presente gasto cuenta con sus correspondientes reservas de crédito generadas por Nota de Pedido N° 36/2026 y N° 37/2026 - RAF 529.

Que al momento de autorizar la prosecución del trámite, se encuentra refrendada la Nota Fundada.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18 Inciso 1), N° 1004 y N° 1580, y Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23 y N° 32/26, sus modificatorios y complementarias, Resolución ME N° 1120/24, Resolución OPC N° 17/2021, Anexo I, Capítulo I, punto a).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3º, 5º y 15º, Decretos Provinciales N° 07/26, N° 1699/25, N° 3154/23, N° 188/23 y N° 565/23, sus modificatorias y complementarias y en la Resolución MS N° 1039/25.

Por ello:

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
D I S P O N E:**

**ARTICULO 1º.-** Autorizar la convocatoria y realizar el llamado a Compra Directa N° 03/2026, referente a tramita adquisición de viveres frescos y secos destinados al Servicio de Nutrición, a fin de cubrir la alimentación de pacientes internados y comedor de personal autorizado, según Notas de Pedido N° 36-2026 y N° 37-2026-RAF 529, en los términos establecidos en el Inciso 1) del Artículo 18 de la Ley Provincial N°1015 y Ley Provincial N° 1004, para el presente trámite. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 2º.-** Aprobar el formulario de cotización de la Compra Directa N° 03/2026 RAF 529.

**ARTICULO 3º-** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 Bienes de Consumo, clasificación 20000 Unidad de Gestión de Gastos -UGG 9018UG, Unidad de Gestión de Crédito UGC UC9018, Responsable de Administración Financiera -RAF

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

Nº 529, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Comunicar a los interesados. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y cumplido archivar.

**DISPOSICIÓN H. R. U. N° 193 /2026.-**

HRU
SC

Luis Gonzalo Peñaloza  
Jefe de Dpto. Compras y Contrataciones  
Hospital Regional Ushuaia